La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital

"Venecia"

Jornada Nocturna

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 2373 del 14 de Agosto de 2002

Confiere a:

Lesly Johanna Contreras

C.C. 1.013.587.535 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes, de conformidad con el decreto 3011 de 1997.

Rectora

Secretaria

Registro interno

Acta No. 080 Folio No. 127

Dado en Bogotá D.C a 16 de Diciembre de 200

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995" Fise

Acta de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITALVENECIA
JORNADA NOCTURNA

Inscripción S.E. 1901
DANE. 11100110255

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VENECIA JORNADA NOCTURNA** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución No. 2373 del Catorce (14) de Agosto del año 2002 y Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

CONTRERAS LESLY JOHANNA
C.C. 1.013.587.535 de BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del acta original general No. 080 de fecha 10/12/05 que consta de 109 alumnos que comienza con el nombre de ARÉVALO DIEGO FERNANDO y se cierra con el nombre de RODRIGUEZ VILLANUEVA JAIME.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del decreto 180 de 1981.

Clara Inés de Amaya

CLARA INÉS LÓPEZ DE AMAYA
C.C. 41.562.199 de Bogotá
Rectora

DELFINA CHUNZA AMAYA
C.C. 41.515.027 de Bogotá
Secretaria

Diploma No. _____

FISE 2128680 - 2121672